

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-902002994-E20-2021

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2021 PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública presencial de carácter Nacional, número LA-902002994-E20-2021, relativo al Suministro de vales de despensa en monedero electrónico para el otorgamiento de la medida de fin de año 2021 para el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California. e

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 02 de diciembre de 2021, fecha y hora señalada en la convocatoria de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. David Ramses Cervantes Aguilar, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. Lino Fernando Limón Félix en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, y quien se encuentra asistido por la C. Iliana Elisa Ramos Barajas, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia del personal del área administrativa y financiera cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. h Uz

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron. P A

LICITANTE: SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

No cumple para la partida única en que participa, debido a que no presento su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 14 de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 14 inciso A de la sección III de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL se solicitó lo siguiente:

A) *PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, en la cual deberán presentarse de manera clara y precisa las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el anexo 1 de la presente convocatoria y en relación con los bienes propuestos; se deberá incluir todo lo relacionado con el lugar, plazo y condiciones de entrega así como la garantía ofertada para los mismos, lo anterior de conformidad con los numerales 1, 2 y 3 de la sección II de la presente convocatoria.*

Asimismo en el numeral 2 primer párrafo de la sección II de las bases de licitación se menciona lo siguiente:

2. *PLAZO DE ENTREGA*

Los monederos electrónicos objetos de la presente licitación se deberán entregar dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (anexo 2) presentada por el licitante se observa que oferta un plazo de entrega de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, por lo que incumple con lo requerido en los numerales de las bases de licitación anteriormente descritos en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta su formato de propuesta técnica detallada, el mismo oferta un plazo de entrega mayor al solicitado al proponer un plazo de 7 (siete) días hábiles, por lo que se determina que su proposición no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

De igual manera en el numeral 14 inciso C de la sección III de las bases de licitación, consistente en CARTA COMPROMISO DE REALIZAR LA ENTREGA se solicitó lo siguiente:

C) *CARTA COMPROMISO DE REALIZAR LA ENTREGA de los monederos electrónicos de fin de año, en las oficinas de recursos humanos de cada de las*

unidades jurisdiccionales, hospitalarias y de oficina central del ISESALUD, conforme a la fecha y horario indicadas ...

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso se advierte que el licitante si bien es cierto presenta la carta compromiso de realizar la entrega de los bienes (anexo 3) de conformidad con lo requerido, también lo es que presenta un documento complemento del anexo 3 el cual se encuentra foliado con el número 100/226; dentro dicho documento en el inciso B se puede observar que se propone que las etiquetas auto adheribles serán entregadas en un segundo envío dentro del tiempo requerido, sin embargo su oferta en dicho escrito no cumple con lo requerido en numeral 1 de la sección II de las bases de licitación en lo referente a las etiquetas auto adheribles, además de presentar discrepancia con lo ofertado en su propuesta técnica y en lo descrito en su escrito principal del anexo 3, por lo que en virtud de que no se tiene la certeza de que él licitante presente de manera correcta y en tiempo la identificación de los monederos electrónicos se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desecheda.

LICITANTE: SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

No cumple para la partida única en que participa, debido a que no presento su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 14 de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 14 inciso A de la sección III de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL se solicitó lo siguiente:

A) *PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, en la cual deberán presentarse de manera clara y precisa las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el anexo 1 de la presente convocatoria y en relación con los bienes propuestos; se deberá incluir todo lo relacionado con el lugar, plazo y condiciones de entrega así como la garantía ofertada para los mismos, lo anterior de conformidad con los numerales 1, 2 y 3 de la sección II de la presente convocatoria.*

...

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (anexo 2) presentada por el licitante se advierte que presenta condiciones de entrega diferentes a lo solicitado y en la hoja 4 de 13 de su propuesta técnica únicamente indica el plazo de entrega ofertado para las tarjetas sin personalizar mismo que se contabilizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la orden de pedido y además omite indicar el plazo de entrega de las tarjetas titulares que oferta; en virtud de que no se tiene la certeza del plazo de entrega del total

de los monederos electrónicos se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 2. *Plazo de entrega* de la sección II de las bases de licitación; asimismo se observa que en la hoja 6 de 13 de su propuesta técnica presenta un plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de la fecha en que se reciba su notificación por escrito para la reposición de los monedero electrónicos que cuenten con deficiencias o vicios ocultos, siendo que el plazo que se requiere para dicha reposición es de más tardar dentro de los siguientes 3 días hábiles contados a partir de que el proveedor reciba la notificación por escrito, derivado de lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 3. *Periodo de garantía de los monederos electrónicos* de la sección II de las bases de licitación, lo anterior son omisiones que afectan la solvencia de la proposición y son motivo para desecharla.

De igual maneta en el numeral 14 inciso M de la sección III de las bases de licitación, consistente en CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL se solicitó lo siguiente:

A) CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la prestación de los servicios con características iguales o similares a las del presente Anexo Técnico, así como una relación de sus principales clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar que la persona física o moral cuenta con al menos 3 años de constituida y acreditar que cuenta con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 3 contratos en el último año, mismos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada en el currículum de la persona moral (licitante), se advierte que omite acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Asimismo en el numeral 14 inciso R de la sección III de las bases de licitación, consistente en MODELO DE CONTRATO se solicitó lo siguiente:

R) MODELO DE CONTRATO en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 13.

Derivado de la revisión detallada de la proposición presentada por el licitante se observa que omite presentar el modelo de contrato en original firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

En virtud de todo lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada, sin embargo es importante mencionar que de conformidad con lo requerido en el numeral 3 último párrafo de la sección II de las bases de licitación, se advierte que el licitante omite manifestar dentro de su propuesta técnica y económica el costo que tendrá la reposición del monedero, ya sea por robo, extravió o adicional.

LICITANTE: SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.

EVALUACIÓN TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para la partida única en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 14 de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación, sin embargo derivado del análisis detallado de su propuesta económica (anexo 11) se detectó un error de cálculo en la bonificación, ya que oferta un subtotal de \$ 93' 954, 060. 00 pesos menos una bonificación del 1.11% igual a \$ 1' 031, 441. 07 pesos, dando como resultado un importe total de \$ 92' 922, 618. 93 pesos siendo dicho cálculo incorrecto toda vez que el cálculo de la bonificación presentada por el licitante es sobre el importe total de \$ 92' 922, 618. 93 pesos debiendo ser el cálculo de dicha bonificación sobre el subtotal de \$ 93' 954, 060. 00 pesos, derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se hace constar la corrección efectuada por la convocante al cálculo de la bonificación y al importe total ofertado por el licitante quedando de la siguiente manera:

	Montos ofertados por el licitante en su propuesta económica:	Corrección efectuada por la convocante:
SUBTOTAL	\$ 93' 954, 060.00	\$ 93' 954, 060.00
BONIFICACIÓN 1.11%	\$1' 031, 441.00	\$1' 042, 890.06
IMPORTE TOTAL	\$92' 922, 618.93	\$92' 911, 169.93

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en

la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:

LICITANTE: SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V. se adjudica contrato para la partida única por un importe de **\$ 92' 911, 169.93 m.n.** (noventa y dos millones novecientos once mil ciento sesenta y nueve pesos 93/100 moneda nacional) monto exento de IVA.

Lo anterior de acuerdo a los precios que se aprecian en el formato Anexo 11 "Propuesta Económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado en las oficinas del ISESALUD ubicadas en el Edificio de Palacio Federal, con domicilio en avenida Pioneros No. 1005, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas del ISESALUD antes mencionada, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto total del contrato adjudicado.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramses Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2021, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área requirente la C. Aurora Ramírez Gutiérrez jefa del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD.



Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue revisada por la C. Denisse González Gómez, comprador de la Dirección de Adquisiciones, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y validada por el C. David Ramses Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.



Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprascb el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

"LA CONVOCANTE"
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.</p>	 <p>C. ILIANA ELISA RAMOS BARAJAS COORDINADORA ESTATAL DE ADQUISICIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	 C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA FISCAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
---	--

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Servicios Broxel	Alba Dinarch Maldonado	

G

PK

J